

SP/2033

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 28 MAR 2023

**VISTO:** el artículo 6° del Decreto N° 31/023, de 30 de enero de 2023;

**RESULTANDO:** que por la referida norma se dispuso que los Jerarcas de cada Unidad Ejecutora deberán designar un funcionario responsable y su respectivo alterno, a los efectos de la emisión y la renovación, previo a su vencimiento, del Certificado Electrónico Reconocido de Persona Jurídica (CERPJ) y de las demás gestiones requeridas a efectos de operar en el Sistema Informático de Recepción de Factura Electrónica (SIRFE);

**CONSIDERANDO:** que procede designar, a los efectos de lo dispuesto en el referido artículo 6° del Decreto N° 31/023, como funcionario responsable al Cr. Juan Serra y como alterna a la Cra. Lucía Di Paolo;


**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y el Decreto N° 31/023, de 30 de enero de 2023;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Designanse al Cr. Juan Serra como funcionario responsable y a la Cra. Lucía Di Paolo como alterna por la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República, a los efectos de la emisión y la renovación, previo a su vencimiento, del Certificado Electrónico Reconocido de Persona Jurídica (CERPJ) y de las demás gestiones requeridas a efectos de operar en el Sistema Informático de Recepción de Factura Electrónica (SIRFE).

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

  
Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República

2023-2-1-0000351